

# SALA SUPERIOR

La Sala Superior elige a su presidencia entre los magistrados que la integran. El Presidente dura en su encargo cuatro años, durante los cuales también preside el propio tribunal. La Sala Superior del Tribunal Electoral conoce y resuelve, entre otros, los siguientes asuntos:

- 1- De los recursos de apelación promovidos contra los actos o resoluciones del Instituto Federal Electoral.
- 2- De los juicios de inconformidad en contra de los resultados asentados en las actas de cómputo distrital de la elección presidencial. Una vez resueltos dichos juicios, la Sala califica la elección para poder emitir la declaración de validez de los comicios electorales y otorgar la constancia de presidente electo.
- 3- De los recursos de reconsideración promovidos en contra de las resoluciones de fondo que emitan las Salas Regionales en los juicios de inconformidad, así como en contra de la asignación de senadores y diputados federales por el principio de representación proporcional.
- 4- De los juicios de protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos.
- 5- De los juicios de revisión constitucional electoral.
- 6- De los conflictos laborales suscitados entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o en el Instituto Federal Electoral, con sus respectivos trabajadores.
- 7- De las impugnaciones interpuestas en contra de la determinación y aplicación de sanciones por violación a las leyes electorales.

**Referencia:**

*Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2005). ¿Qué es el Poder Judicial de la Federación? Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de:*  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5357/15.pdf>